

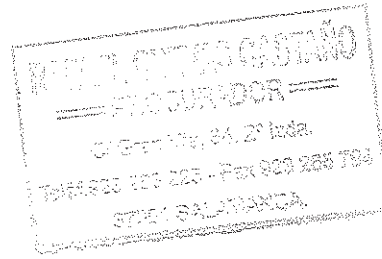


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1069/63
10915

Factura a nombre de Caja Laboral con retención

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.N.2 DE SALAMANCA



PLAZA DE COLÓN, N° 8 TLF 923 285206/07/08/09
Teléfono: 923 2846/71/70/72/73, Fax: 923 284 674
Correo electrónico:

Equipo/usuario: AAG
Modelo: 4702K0

N.I.G.: 37274 42 1 2019 0005092

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000070 /2021

Procedimiento origen: ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000582 /2019

Sobre OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE D/ña. CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO

Procurador/a Sr/a. RAFAEL CUEVAS CASTAÑO

Abogado/a Sr/a. FRANCISCO JOSE PORTILLA HIGUERAS

DEMANDADO D/ña. ALBERTO MARTIN IGLESIAS

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

M A N D A M I E N T O

DOÑA GEMMA RIVERO SIMON, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.N.2 de SALAMANCA,

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD N°1 DE SALAMANCA .

Atentamente saludo y participo:

Que en este tribunal se tramita proceso de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000070 /2021, a instancia de CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF número F75076935, frente a ALBERTO MARTIN IGLESIAS, -, con D.N.I. número 07877362T, en cuyos autos se ha acordado dirigir a ese Registro de su cargo el presente, a fin de que expida y remita a este tribunal, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la L.E.C., certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.

REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO

Entrada N°: 378/2022 Fecha de Entrada: 03/02/2022 09:15:00
Asiento N°/Diario: 1069/63 Fecha Presentación: 03/02/2022 09:15:00
Modo pres.: Persona Caducidad: 03/05/2022
Objeto: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SALAMANCA
Juicio: 70/2021 Fecha juicio: 11/01/2022
Presentante: RAFAEL CUEVAS CASTAÑO
Retirado el: Devuelto el:
Aportación Doc.:



Firmado por: M. GEMA RIVERO SIMON
13/01/2022 20:24
Minerva

378



2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Finca registral nº20506, obrante al Tomo 3404, Libro 256, Folio 145

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto lo interesado, libro el presente mandamiento, por duplicado, del que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en SALAMANCA, a once de enero de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1

Tel. 923 212 665 Fax 923 270 195 salamanca1@registrodelapropiedad.org
Calle Santa María la Blanca 5 -13 37008 Salamanca

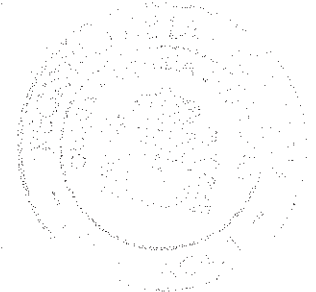
A la vista del precedente mandamiento, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SALAMANCA, PROCEDIMIENTO de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 70/2.021, ha sido EXPEDIDA LA CERTIFICACION ordenada y conforme a la SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 237/2021, DE 4 DE MAYO, **PRORROGADA LA ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** tomada en su día en virtud de dicho procedimiento, siendo la referencia registral del asiento practicado la siguiente:

FINCA: Nº 20506 del municipio de SALAMANCA, inscrita en el TOMO: 3.404, LIBRO: 256 de SALAMANCA, FOLIO: 146, LETRA D, prórroga de la A. CRU:37009000193242. REFERENCIA CATASTRAL: 5793814TL7359D0058UX.

Salamanca a quince de Febrero del año dos mil veintidós
LA REGISTRADORA.

GLORIA MONTILLA SARMIENTO
N.I.F. 07943313X.

VALOR: Declarado. Reducción.
HONORARIOS (IVA INCLUIDO): 98,33 Euros.
Nº Arancel: 1, 2, 3 y 4.
MINUTA Nº: 378/2022.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

GLORIA MONTILLA SARMIENTO

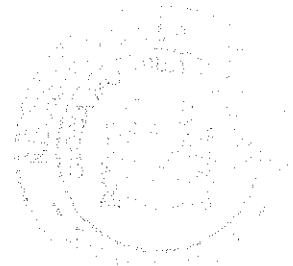
Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO

SANTA MARIA LA BLANCA 5-13
37008 - SALAMANCA (SA)
Teléfono: (923)212665
Fax: 923270195
Correo electrónico: salamanca1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RAFAEL CUEVAS CASTAÑO

con DNI/CIF: 12232211Y



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: IDF37009000193242-370092758

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*

DOÑA GLORIA MONTILLA SARMIENTO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE SALAMANCA, REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado en el precedente mandamiento, expedido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE SALAMANCA, el día 11 DE ENERO DE 2022 para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE SALAMANCA N°: 20506 de este Registro de la Propiedad, CRU: 37009000193242, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que RESULTA:

PRIMERO: Que la finca relacionada se describe de la siguiente forma:

"URBANA: DIECINUEVE.- PLAZA DE GARAJE en la PLANTA DE SOTANO del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle MALLORCA, números SEIS y OCHO, a la que se accede por una rampa que arranca de dicha calle, señalada con el número DIEZ. Mide TRECE METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Situada en quinto lugar hacia la izquierda según se entra. LINDA, mirando desde la calle Mallorca: por la derecha, con plaza número veintinueve; izquierda y frente, con zona de acceso; y fondo, con la plaza número nueve. CUOTA: en los elementos comunes del edificio, el 0,46%, y en el resto de la planta donde está ubicada, que es elemento procomunal para ésta y treinta y siete plazas más, el 2,875%. SOMETIDA al régimen de propiedad horizontal del edificio al que pertenece, finca registral 20486, inscrito al folio 110 del libro 256/1ª, inscripción 1ª, que tiene Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Grupo Primero, según Cédula expedida el 27 de junio de 1980, Expediente SA-I-68/78. REFERENCIA CATASTRAL: 5793814TL7359D0058UX."

SEGUNDO: Que la finca descrita aparece inscrita a favor de ALBERTO MARTIN IGLESIAS, con N.I.F. 07.877.362-T, con carácter privativo, y JOSE LUIS MARTIN IGLESIAS, con N.I.F. 7831911C, viudo, por MITAD Y PROINDIVISO, por título de COMPRA, a TERESA HERNANDEZ GIL, NIF 7775266R, en virtud de escritura autorizada por el Notario de SALAMANCA DON CARLOS HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CANTELI, el quince de Octubre del año dos mil veinte, protocolo 3269/2020, según la Inscripción 7ª, tomo 3.404, libro 256, folio 145, de fecha 05 de mayo de 2021.

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose satisfecho la cantidad de 483,73 euros por autoliquidación. Salamanca, 14 de agosto de 2020.

Afecta por CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones, que en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 3.520 euros por autoliquidación. Salamanca a 5 de Mayo de 2021.

Una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO con CIF F75076935, para responder de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS de PRINCIPAL E INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS y TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS para intereses, gastos y costas. Anotado con la LETRA A, de veintisiete de

diciembre del año dos mil veintiuno, sobre UNA MITAD INDIVISA de la finca titularidad de don ALBERTO MARTIN IGLESIAS, en virtud de un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Salamanca, el veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/2021. PRORROGADA POR PLAZO DE CUATRO AÑOS POR LA D, de 15 de febrero de 2022, conforme a la SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 237/2021, DE 4 DE MAYO, al expedirse la presente certificación.

Una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de CAJA LABORAL POPULAR, COOPERATIVA DE CREDITO con CIF F75076935, para responder de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de PRINCIPAL y CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS para intereses, gastos y costas. Anotado con la LETRA B, de treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, sobre UNA MITAD INDIVISA de la finca titularidad de don ALBERTO MARTIN IGLESIAS, en virtud de un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Salamanca, el uno de diciembre del año dos mil veintiuno, EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 335/2019. PRORROGADA POR PLAZO DE CUATRO AÑOS POR LA C, de 14 de febrero de 2022, conforme a la SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 237/2021, DE 4 DE MAYO, al expedirse certificación de cargas en virtud del procedimiento que la motivó.

EXPEDIDA CERTIFICACION de CARGAS -conforme al artículo 656.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil- en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia NUMERO 6 de Salamanca, EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 335/2019, el dieciocho de Enero del año dos mil veintidós, presentado a 9:20 horas del día 27 de Enero de 2022, asiento 988 del diario 63. Salamanca a 14 de Febrero de 2022.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y para que así conste extendiendo la presente, que firmo en Salamanca a 15 de Febrero de 2022.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GLORIA MONTILLA SARMIENTO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE SALAMANCA 1 a día quince de febrero del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2370092760DFEB13

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 2370092760DFEB13

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).